



SPI 1541

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 SEP. 2026**

VISTO: la solicitud recibida referente al seminario "Hospitalidad Integral: El Arte de Servir";

RESULTANDO: I) que por la misma se solicita la declaración de Interés Nacional de dicha actividad, a realizarse el día 13 de octubre de 2026 en la Sala Auditorio Batalla de Las Piedras, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones;

II) que el referido evento es organizado por la Escuela Técnica Superior Las Piedras, a través de la Coordinación de Servicios Gastronómicos, y constituye una actividad académica y formativa de carácter gratuito, con una capacidad estimada de 160 participantes;

III) que asimismo, reviste interés educativo, cultural y turístico, promoviendo la formación y el desarrollo del sector gastronómico y de la hospitalidad;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de la Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional el seminario "Hospitalidad Integral: El Arte de Servir"; a realizarse, en el día 13 de octubre de 2026 en la Sala Auditorio Batalla de Las Piedras, en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Educación y Cultura, de Turismo, de Relaciones Exteriores y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3°.- Comuníquese, etc.-


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República